



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=plj6LlPuf2qy%2B%2F3NUzL.OzUDU1fHHzox7%2F1OTUWoWx8%3D>



Cartagena de Indias D. T y C., martes, 02 de mayo de 2023
Oficio AMC-OFI-0061473-2023

Señor.
SANDRA MILENA FRANCO HENAO
Correo: JAOR_1416@HOTMAIL.COM
Teléfono: 3103654030
E. S. D.

Asunto: CERTIFICADO DE USO DE SUELO PREDIO IDENTIFICADO CON REFERENCIA CATASTRAL No. 01-05-0015-0003-000
Referencia: Rad. **EXT-AMC-23-0049753**

Cordial saludo,

De conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001 y el Plan Parcial Triangulo de Desarrollo Social adoptado mediante el Decreto 0747 de 10 de noviembre de 2003, y según lo observado en las fichas normativas del mencionado Decreto, se permite informar que el predio identificado con Referencia Catastral No. 010500150003000 con dirección registrada D 32a 30 36 del Barrio Ternera en la ciudad de Cartagena de Indias se encuentra en uso **RESIDENCIAL TIPO B** y la actividad relacionada en su petición consiste en "**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS**", está catalogada como actividad **COMERCIAL TIPO 3**, la cual se encuentra **PROHIBIDO** dentro del **RESIDENCIAL TIPO B** que hace parte del predio.

Este concepto se expide de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutoriadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptuado en el presente documento. Tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

Atentamente,

FRANKLIN AMADOR HAWKINS
Secretario de Planeación

Proyecto: Sofia Margarita Blanco Blanco Asesor Externo ^{Sofia MB}

Revisó: Claudia Velásquez Palacio P.U código 219 Grado 33





https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=pj6LIPulF2yq%2B%2F3NUZL0ZUDU1RHZox7%2FIOTUWoW8%3D



ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS, D. T. y G.
SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL
VENTANILLA UNICA DE ATENCION AL CIUDADANO

Código de registro: EXT-AMC-29-0049753
Fecha y hora de registro: 26-abr-2023 09:09:02



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Funcionario que registra: Gerardo Cernegotto, Wendy Polo
Cargo: Secretario de Planeación
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
Cargo Responsable: AMADOR HAWKINS, FRANCISCO
Oficina: Oficina de Planeación Turística y Cultural
Carro de placa: 1
Contraseña para consulta web: 48C7272F
www.cartagena.gov.co



SOLICITUD DE CERTIFICADO DE USO DEL SUELO

Nombre Completo del Propietario SANDRA MILENA FRANCO HENAO

Nombre del Establecimiento Comercial LUBRICENTRO FRANCO HENAO

Actividad Para Desarrollar o Desarrollada MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS
(Explicación clara y Detallada)

Número de la Referencia Catastral 0405000000150003000000000

Barrio TERNERA Dirección DE 33A 3036

Email JAOR-1416@HOTMAIL.COM

Teléfono No. 1 3103654030 Teléfono No. 2 _____

Desea ser Notificado vía:

Email: Presencial: Dirección: DE 33A 3036



ANEXOS

- Copia original de la Carta Catastral debidamente sellada, expedida por GO CATRASTAL, y en ella indicar o resaltar el predio a certificar (Marcar con una "X") indicando o resaltando el predio a estudiar, solo en caso que el predio no sea localizado geográficamente en el Sistema de Información Geográfica de la Secretaría de Planeación Distrital. Los canales de atención de GO CATRASTAL son a través de la página web www.gocatralcalcatastrobogota.gov.co o por el correo electrónico caentenoscartagena@catastrobogota.gov.co
- Toda documentación anterior debe ser enviada a la oficina de archivo y correspondencia de la Alcaldía con los documentos anexos (primer piso, Plaza de la Aduana) o a través del canal virtual <https://sigob.cartagena.gov.co/pqrsd/>

Diligencie el Formato con letra clara y legible, la información errónea, incompleta o poco clara genera la devolución de la petición para el reinicio del trámite.

Sandra Milena Franco

Firma y cédula del solicitante

cc 45.715.672

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370 - alcaldia@cartagena.gov.co | DANE: 13001 NIT: 890 - 480184-4

